

ASUNTO: SE REMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES #PROINTEGRIDAD  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 06 de septiembre de 2023  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/10.2023

**RAÚL RUÍZ DÍAZ DE LEÓN**  
**PROCURADOR DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS**  
**Y ADOLESCENTES EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA**  
**FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento procedente, me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente; formatos institucionales #PROIntegridad con números de folio D20230727112141001267L7BQkN y D20230727112249001268asJkE, ambos de fecha veintisiete de julio del año en curso, emitidos por la C. Sheyla Fernández Escamilla, compuestos por tres fojas cada uno de ellos, de las cuales una es útil en su anverso y reverso y una en su anverso únicamente, en los que refiere presuntos hechos y conductas irregulares atribuibles a personal adscrito al Departamento de Clínicas de Prevención y Atención al Maltrato, relacionadas con el ingreso de un menor a la Casa de la Niñez.

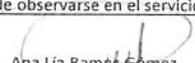
Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se verifique y revise la situación expuesta, informando del desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO**  
**DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

  
Ana Lía Ramos-Gómez  
Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias  
Elaboró y Revisó

Ccp. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.  
Isadora Rubí Joven, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Para su conocimiento.  
C. Sheyla Fernández Escamilla. Quien señala correo electrónico y número telefónico para su notificación: [j.martignon@yahoo.com](mailto:j.martignon@yahoo.com), 22122644855. Para su conocimiento.

Archivo  
C.G. DAQD-1915/2023 S-943, DAQD-1916/2023 S-943